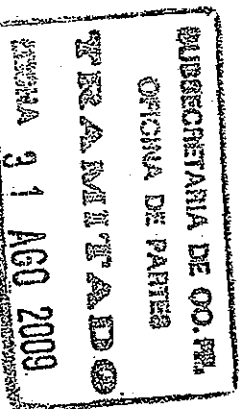




Expediente N° 753-J, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Municipalidad de Lo Espejo con Fisco de Chile", causa rol N° C-4543-2004, del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 31 AGO 2009
N° 1302

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1159 de 15 de octubre de 2003, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 627 de 24 de junio de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3825 de 27 de julio de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 17 de agosto de 2006, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 17 de enero de 2008, dictadas en los autos caratulados "Municipalidad de Lo Espejo con Fisco de Chile", causa rol N° C-4543-2004, en cuanto deberá pagarse a la I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO, la suma única y total de \$5.441.160. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre junio de 2008 y la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso: 3126907

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$5.441.160, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

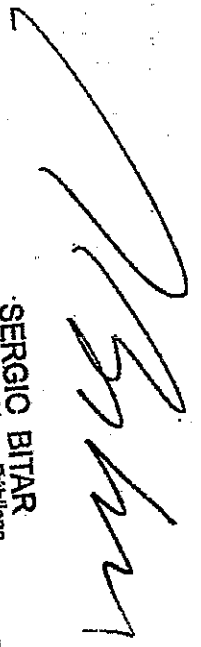
ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$8.162.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Centro de Expropiaciones

SEÑOR MINISTRO
FISCAL MINISTERIO

Por el docur
esta Secretaría de l
ejecutoriada dicte
de Chile", por rei
expropiación con m

De acuerdo
procede que el Fi
Dirección General
cuenta corriente de
4543-2004, la surr
calculando los reai
su pago efectivo.

Para los efe
que ordena el cumi

Saluda ater


MINISTROS
Dirección
Ministro de Obras Pú
Expropiaciones Fi
la de Partes Fiscale
3126901